

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 4

9 de julio de 2021

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez

Sesión celebrada el viernes 9 de julio de 2021

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.**
  - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.**
  - 3.- En su caso, delegación de la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**
-

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 32 minutos.....	383
<b>— Constitución de la Comisión.</b> ....	383
- Interviene la Sra. Letrada. ....	383-384
- Constitución de la Comisión. ....	384
<b>— Elección de la Mesa de la Comisión.</b> ....	384
- Interviene el Sr. Núñez Guijarro comunicando las sustituciones en su Grupo. ....	385
- Votación y elección de don Jorge Rodrigo Domínguez como Presidente, de don Antonio Sánchez Domínguez como Vicepresidente y de don Francisco Galeote Perea como Secretario.....	385-387
<b>— Delegación de la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.....</b>	<b>388-389</b>
- Interviene el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes solicitando la votación a mano alzada.....	389
- Votación y aprobación de la delegación. ....	389
- Se levanta la sesión a las 10 horas y 50 minutos. ....	389

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 32 minutos).*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Buenos días a todos. Señorías, se abre la sesión con el primer punto del orden del día.

### **Constitución de la Comisión.**

Vamos a proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 67 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado como comisión permanente legislativa. En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado estará compuesta por 17 diputados, correspondiendo a cada grupo parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular: 8 diputados.

Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 diputados.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 diputado.

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, tomando como miembros de la misma los diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los grupos parlamentarios. Seguidamente, la señora letrada dará lectura a esta declaración formal.

La Sra. **LETRADA**: Gracias, presidente. "Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las comisiones una vez revisados los escritos recibidos de los grupos parlamentarios y declarar formalmente la integración de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D. José Enrique Núñez Guijarro, portavoz.

D. Álvaro Moraga Valiente, portavoz adjunto.

D. Jorge Rodrigo Domínguez.

D. Francisco Galeote Perea.

D. Pedro Muñoz Abrines.

D.<sup>a</sup> María Paloma Adrados Gautier.

D.<sup>a</sup> María Yolanda Estrada Madrid.

D. Diego Sanjuanbenito Bonal.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D. Eduardo Fernández Rubiño, portavoz.

D.<sup>a</sup> María Pastor Valdés, portavoz adjunta.

D. Antonio Sánchez Domínguez.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. José Carmelo Cepeda García de León, portavoz.

D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez, portavoz adjunta.

D. Enrique Rico García-Hierro.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, portavoz.

D. José Ignacio Arias Moreno, portavoz adjunto.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D. Jacinto Morano González, portavoz.”

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Muchas gracias, señora letrada. Si les parece, pasamos al segundo punto del orden del día.

### **Elección de la Mesa de la Comisión.**

A continuación, según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la comisión, que estará compuesta por una presidencia, una vicepresidencia y

una secretaría. Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento de la Asamblea.

En la primera votación serán elegidas la presidencia y la vicepresidencia. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color azul, de la que ya disponen. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persiste el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid del pasado 4 de mayo de 2021.

En la segunda votación se elegirá la secretaría. Cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color verde. Resultará elegido el diputado que obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos. Si en la cuarta votación persiste el empate, se considerará elegido el diputado que forme parte de la candidatura más votada en las pasadas elecciones del 4 de mayo.

Asimismo se informa de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación esta presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún diputado podrá entrar en la sala ni abandonarla, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de la presidencia.

Por otra parte, antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones de los miembros en caso de que las hubiere. *¿Tenemos sustituciones? (Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* ¿Alguna sustitución más?

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular, don José Virgilio Menéndez por Diego Sanjuanbenito.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Bueno, sí que me gustaría también informarles en este caso de que yo formo parte de la propia comisión; por lo tanto, ejerceré mi derecho a voto para la elección de los miembros de la Mesa.

Si les parece, cerramos las puertas, señores ujieres. Se inicia la elección de la presidencia y la vicepresidencia. Procédase por parte de la letrada al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL**:

D.<sup>a</sup> María Paloma Adrados Gautier.

D. José Ignacio Arias Moreno.

D. José Carmelo Cepeda García de León (sustituido por D. Diego Cruz).

D.<sup>a</sup> María Yolanda Estrada Madrid.

D. Eduardo Fernández Rubiño.

D. Francisco Galeote Perea.

D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez.

D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

D. Álvaro Moraga Valiente.

D. Jacinto Morano González.

D. Pedro Muñoz Abrines.

D. José Enrique Núñez Guijarro.

D.<sup>a</sup> María Pastor Valdés.

D. Enrique Rico García-Hierro.

D. Jorge Rodrigo Domínguez.

D. Antonio Sánchez Domínguez.

D. Diego Sanjuanbenito Bonal (sustituido por D. José Virgilio Menéndez).

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Muchas gracias. Acto seguido, por la señora letrada se efectuará el recuento en voz alta de los votos emitidos. (*Pausa*).

La votación arroja el siguiente resultado: don Ignacio Arias, 2 votos; don Antonio Sánchez, 7 votos; don Jorge Rodrigo, 8 votos. Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama presidente de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado a don Jorge Rodrigo Domínguez y vicepresidente de la misma comisión a don Antonio Sánchez.

A continuación, si les parece, procedemos a la elección de la secretaría. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color verde. Resultará elegido el diputado que obtenga mayor número de votos. Procédase por parte de la letrada al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen su papeleta.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL**:

D.<sup>a</sup> María Paloma Adrados Gautier.

D. José Ignacio Arias Moreno.

D. José Carmelo Cepeda García de León (sustituido).

D.<sup>a</sup> María Yolanda Estrada Madrid.

D. Eduardo Fernández Rubiño.

D. Francisco Galeote Perea.

D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez.

D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

D. Álvaro Moraga Valiente.

D. Jacinto Morano González.

D. Pedro Muñoz Abrines.

D. José Enrique Núñez Guijarro.

D.<sup>a</sup> María Pastor Valdés.

D. Enrique Rico García-Hierro.

D. Jorge Rodrigo Domínguez.

D. Antonio Sánchez Domínguez.

D. Diego Sanjuanbenito Bonal (sustituido).

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Pasamos al recuento por parte de la señora letrada.  
(Pausa).

Señorías, la votación arroja el siguiente resultado: don Francisco Galeote, 8 votos; don Ignacio Arias, 2 votos, y 7 votos en blanco. Por consiguiente, en función de los resultados de esta votación, se proclama secretario de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado a don Francisco Galeote.

Señorías, una vez finalizadas las votaciones, ruego al señor vicepresidente y al señor secretario que me acompañen en la Mesa para poder continuar con la sesión. (Pausa).

De conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, y con el fin de la inclusión en los asuntos del orden del día, se trataría de la delegación por parte de esta comisión en la Mesa del

ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento. Les pregunto, señorías: ¿acepta la comisión el tratamiento de este asunto? (*Pausa.*) Aceptan por asentimiento.

**Delegación de la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación de la comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a esta comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones administrativas realizadas por la Administración pública de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Gobierno deberá, en el plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impiden, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

“b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

“c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

“d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que puedan ser requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por su parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la comisión en su respectiva Mesa de las competencias para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en el plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o



manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

“b) Requerir la comparecencia ante ellas del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado, director general, gerente o cargos asimilados de la entidad para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1 d) y 210.1 del Reglamento.”

Señorías, les pregunto: ¿efectúa la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos? *(Pausa.)* Dígame, señor Cabiedes.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, señor presidente. En este punto, simplemente deseamos solicitar voto a mano alzada para poder formular la oposición de nuestro grupo a este punto en las comisiones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo no tengo inconveniente. Perfecto. Pasamos a la votación. *(Pausa.)* Se aprueba la delegación.

Señorías, dando cumplimiento al orden del día que habíamos establecido, se levanta la sesión, deseándoles mucha suerte a los nuevos miembros de esta comisión.

*(Se levanta la sesión a las 10 horas y 50 minutos).*





**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid